MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
N°12/2.022

"Adquisición de Muebles y Enseres"

ID N° 406.627.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES
U.O.C.

CONTRATO

CONTRATO 13/2.022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.195.207**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, el **Abog. Joel H. Tilleria Ortiz,** con **C.I. Nº. 3.414.748,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, y por otra parte la Señora Adriana Arias Díaz, con CI Nº 3.819.020 y **RUC Nº 3819020-6,** en su carácter de Oferente Adjudicado, con domicilio sobre la calle Mariscal Estigarribia c/ Boquerón de la ciudad de San Ignacio Guazú -Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"Adquisición de Bienes"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Muebles y Enseres"
Contratación Directa: 12/2.022.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 406.627.-**

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2.021, convocado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 872/2.022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CD Nº 12 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" con ID: 406627

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52131501-001	Cortina de tela para ventana (Intendencia)	Unidad	UNIDAD	1	Magda	Py	3.516.000	3.516.000
2	52131501-001	Cortina de tela para ventana (Secretaria General)	Unidad	UNIDAD	1	Magda	Py	2.566.400	2.566.400
3	52131501-001	Cortina de tela para ventana (Secretaria Privada)	Unidad	UNIDAD	1	Magda	Py	800.000	800.000
4	52131501-9999	Porta Cortinas (Intendencia)	Unidad	UNIDAD	1	Magda	Py	1.000.000	1.000.000
5	52131501-9999	Porta Cortinas (Secretaria General)	Unidad	UNIDAD	1	Magda	Py	650.000	650.000
6	52131501-9999	Porta Cortinas (Secretaria Privada)	Unidad	UNIDAD	1	Magda	Py	250.000	250.000
7	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	1	ZM	Br	6.500.000	6.500.000
8	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	1	Megaestar	Br	950.000	950.000
9	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	1	Biónica	Br	950.000	950.000
10	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	Comfee	Br	4.200.000	4.200.000
11	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	1	Coexma	Br	3.500.000	3.500.000
12	56101504-9995	Silla con posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante	Unidad	UNIDAD	2	Coexma	Br	1.700.000	3.400.000
13	56101504-9991	Silla sin posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante	Unidad	UNIDAD	10	Coexma	Br	280.000	2.800.000
14	56101502-9997	Sofá de 3 cuerpos	Unidad	UNIDAD	1	Ecoleather	Py	12.000.000	12.000.000
15	56101703-9997	Escritorio de madera - 2 cajones	Unidad	UNIDAD	4	Coexma	Br	850.000	3.400.000
16	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	3	Coexma	Br	1.100.000	3.300.000
17	56101519-004	Mesita (Centro)	Unidad	UNIDAD	1	Coexma	Br	1.200.000	1.200.000
18	56121704-001	Armario bajo	Unidad	UNIDAD	2	Coexma	Br	850.000	1.700.000
								Precio Total	**52.682.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: 52.682.400 (Cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos)

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega de bienes y/o servicios: Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones.-
Condiciones de Provisión de bienes y/o servicio:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	**Cortina de tela para Ventana (Intendencia)**	1	UNIDAD	Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de del Código de Contratación
2	**Cortina de tela para Ventana (secretaria general)**	1	UNIDAD		
3	**Cortina de tela para Ventana (secretaria Privada)**	1	UNIDAD		
4	**Porta Cortina (Intendencia)**	1	UNIDAD		
5	**Porta Cortina (Secretaria General)**	1	UNIDAD		
6	**Porta Cortina (Secretaria Privada)**	1	UNIDAD		
7	**Hidrolavadora**	1	UNIDAD		
8	**Hidrolavadora**	1	UNIDAD		
9	**Horno Microonda**	1	UNIDAD		
10	**Acondicionador de Aire tipo Split**	1	UNIDAD		
11	**Escritorio tipo L**	1	UNIDAD		
12	**Silla con Posabrazos fija tipo Interlocutor o Visitante**	2	UNIDAD		
13	**Silla sin Posabrazos fija tipo Interlocutor o Visitante**	10	UNIDAD		
14	**Sofá de 3 Cuerpos**	1	UNIDAD		
15	**Escritorio de Madera 2 Cajones**	4	UNIDAD		
16	**Armario con Puertas con estantes**	3	UNIDAD		
17	**Mesita (Centro)**	1	UNIDAD		
18	**Armario Bajo**	2	UNIDAD		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Hacienda.

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de seguro de responsabilidad profesional cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

Abg. Joel Hernán Tillería Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Mnes.

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 25 mes Abril y año 2.022.

Abog. Joel H. Tilleria Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Sra. Adriana Arias Díaz
C.I. N° 3.819.020
Ab Electrodomésticos
R.U.C 3819020-6

AB
ELECTRODOMESTICOS
0995- 361 402